



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

8316 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INVERSIÓN EN ZONAS VERDES (ANUALIDAD 2025)
APROBACIÓN PROYECTOS DE OBRAS DE EL CASTELL DE GUADALEST Y BENITACHELL

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, núm.2025-5389 de fecha 10 de noviembre, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), se han aprobado inicialmente los proyectos que se relacionan seguidamente, relativos a la ejecución de las obras subvencionadas en virtud de la resolución nº 2025-3561 de la Diputada de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 29 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones no dinerarias a favor de municipios y entidades locales menores para inversión en zonas verdes de titularidad municipal a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante (anualidad 2025), y por los presupuestos totales que se indican:

Entidad beneficiaria	local	Título de la obra	Presupuesto total (IVA incluido)
El Castell de Guadalest		OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PENYA DEL CULLEROT, T.M. DE CASTELL DE GUADALEST	59.909,13 €
El Poble Nou de Benitatxell/Benitachell		OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA VERDE "LES FONTS", T.M. DEL POBLE NOU DE BENITATXELL	60.000,00 €

Por el presente se expone al público el proyecto para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos, sita en la Avda. de Orihuela, 128, 2ª planta de Alicante, de 09:00h a 14:00 h., de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el at. 83 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerar aprobado definitivamente los proyectos de referencia, caso de no formularse reclamaciones.

Asimismo, se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA
Y RESIDUOS SÓLIDOS

LA DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS

EL VICESECRETARIO